



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 20 de Febrero de 2025

No. 34

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Concurso para Selección de Consultores No. 003-2025.....	1454
Acuerdos C.P.A.....	1454
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	
Licitación Selectiva No. 02-2025.....	1461
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Modificación No. 2 al PAC 2025.....	1462

INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE PUEBLOS Y JUVENTUDES	
Licitación Pública No. 02-2025.....	1463
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	1463
SECCIÓN MERCANTIL	
Licitación Pública No. LP-001-2025.....	1464
Licitación Selectiva No. LS-001-2025.....	1464
Licitación Selectiva No. LS-002-2025.....	1464
UNIVERSIDADES	
Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense	
Aviso PAC 2025.....	1465
Títulos Profesionales.....	1465

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2025-00378 – M. 87985075 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
**CONCURSO PARA SELECCIÓN DE
CONSULTORES N° 003-2025:**

**“Contratación de Servicios: “Especialista
Ambiental”**

LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar propuestas de interés selladas para el **CONCURSO PARA SELECCIÓN DE CONSULTORES N° 003-2025: “Contratación de Servicios: “Especialista Ambiental”**, Los consultores interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **20 de febrero del año 2025**.

**FECHA PARA PRESENTAR EXPRESIÓN DE
INTERÉS: 28/02/2025**

HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.

**HORA DE APERTURA DE EXPRESIÓN DE
INTERÉS: 10:10 a.m.**

**(f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de
la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

Reg. 2025-0327 - M. 87341606 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 005 - 2025**
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado: **ALEJANDRO ANTONIO OVIEDO MACHADO**, identificado con cédula de identidad

ciudadana número: **001-130662-0046X**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado NO. 016 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día quince de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día catorce de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803376**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinte de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día trece de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1030**. El Licenciado: **ALEJANDRO ANTONIO OVIEDO MACHADO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **ALEJANDRO ANTONIO OVIEDO MACHADO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veinte de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día diecinueve de enero del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0328 - M. 87105635 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 006 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Cuarenta (40). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veinte de enero del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado: **GEOVANI JOSÉ RODRÍGUEZ OROZCO**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **562-230575-0000Y**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 021 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintidós de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803373**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día quince de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demostró ser afiliado activo de ese

Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1457**. El Licenciado: **GEOVANI JOSÉ RODRÍGUEZ OROZCO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **GEOVANI JOSÉ RODRÍGUEZ OROZCO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día veinte de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0329 - M. 87105303 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 011 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura

Pública Número Cuarenta y Dos (42). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las cinco de la tarde del día veintidós de enero del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública a favor de la Licenciada **RUTH DEL CARMEN VILLANUEVA RAYO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **201-030680-0000G**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 243 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803375**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinte de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día tres de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2149**. La Licenciada: **RUTH DEL CARMEN VILLANUEVA RAYO**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **RUTH DEL CARMEN VILLANUEVA RAYO** por un período que **inicio el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintiséis de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua

para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0330 - M. 87105000 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 013 - 2025

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Cuarenta y Cuatro (44). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado: **ARMANDO SALVADOR MEZA PÉREZ**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Tipitapa, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-301083-0004B**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 212 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803374**,

extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día quince de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1889**. El Licenciado: **ARMANDO SALVADOR MEZA PÉREZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **ARMANDO SALVADOR MEZA PÉREZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintitrés de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0331 - M. 87219543 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 021 - 2025

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada

en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **NÉSTOR JOSÉ NOGUERA VALLE**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **201-110984-0010H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado NO. 005 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día diez de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803389**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3717**. El Licenciado: **NÉSTOR JOSÉ NOGUERA VALLE** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **NÉSTOR JOSÉ NOGUERA VALLE** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día tres de febrero del año dos mil veinticinco y finalizará el día dos de febrero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día tres de febrero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0337 - M. 87580247 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
Nº 014 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Uriel Antonio Molina, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 001-080284-0012E y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Trece (13). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día diecinueve de enero del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales del Licenciado Manuel Alberto Miranda Méndez; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública a favor de la Licenciada **HEYDDY MARÍA ESCOBAR TÉLLEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-100988-0016M**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 219 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número:**

GDC - 803385, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día trece de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3148**. La Licenciada: **HEYDDY MARÍA ESCOBAR TÉLLEZ**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **HEYDDY MARÍA ESCOBAR TÉLLEZ** por un período que **inicio el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintiséis de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0346 - M. 87729564 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 163-2020

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su

Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARIO JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **042-270565-0000T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **158-2014**, emitido por el Ministerio de Educación, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintitrés de junio del año dos mil diecinueve. Garantía de Contador Público No. **GDC-801975**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), a los treinta un días del mes de agosto del año dos mil veinte y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiocho de agosto del año dos mil veinte.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado **Marvin Ramírez Rosales**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1237** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARIO JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el treinta y uno de agosto del año dos mil veinte y finalizará el día treinta de agosto del año dos mil veinticinco.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2025-0347 - M. 87735019 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 015 - 2025

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **MARIO ALBERTO ROBLES QINTERO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-010676-0004A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado NO. 025 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiocho de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: FIAN - 50154**, extendida por SEGUROS AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2491**. El Licenciado: **MARIO ALBERTO ROBLES QINTERO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **MARIO ALBERTO ROBLES QINTERO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintisiete de enero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0357 - M. 87867445 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 028 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado: **GREGORY IGNACIO ULLITH GOLLOPP**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **601-260979-0004S**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado NO. 018 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día quince de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día catorce de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza**

de Contador Público Número: GDC - 803395, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diez de febrero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de febrero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1589**. El Licenciado: **GREGORY IGNACIO ULLITH GOLLOPP** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **GREGORY IGNACIO ULLITH GOLLOPP** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día diez de febrero del año dos mil veinticinco y finalizará el día nueve de febrero del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diez de febrero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-0358 - M. 87867613 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 027 - 2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril

del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **EDDY ANASTASIO TRAÑA BAHARET**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **601-110157-0004C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado NO. 022 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintitrés de enero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veintidós de enero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803394**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diez de febrero del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diez de febrero del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1582**. El Licenciado: **EDDY ANASTASIO TRAÑA BAHARET** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la renovación del quinquenio a favor del Licenciado **EDDY ANASTASIO TRAÑA BAHARET** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día diez de febrero del año dos mil veinticinco y finalizará el día nueve de febrero del año dos mil treinta**. **SEGUNDO:** Envíese Original de la Póliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diez de febrero del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2025-0379 - M. 87930516 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA N° 02-2025 "Adquisición de Póliza de fidelidad comprensiva para INATEC Central periodo 2025".

La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 02-2025 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para la **"Adquisición de Póliza de fidelidad comprensiva para INATEC Central periodo 2025"**, financiado con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2025.

El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de su buen funcionamiento y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere proteger las finanzas de la sede central del riesgo de robo que estuviera expuesta, también de la infidelidad de algún empleado dentro las instalaciones, así como la colusión entre empleados y personas externas.

Los servicios objeto de esta contratación serán administrados a través de la oficina Financiera y su plazo de vigencia será de un año calendario, a partir del 27/marzo/2025) (00:01 Hrs) hasta el 26/marzo/2026, (24:00 Hrs).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni; que será publicado el día 20 de febrero 2025. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, desde el día **21 de febrero 2025** (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y hasta un día hábil antes de la apertura (**28 de febrero 2025**), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **24/febrero/2025** de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el **26/febrero/2025** en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: darroliga@inatec.edu.ni.

La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las **09:30 a.m.** del día **03 de marzo 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo de cheque.

Las ofertas serán abiertas a las **10:00 a.m.**, del día **03 de marzo 2025**, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada.

INATEC se encuentra ubicado en Zumen, Complejo Cívico Comandante Camilo Ortega Saavedra, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni

(f) **Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones Inatec.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2025-00381 - M. 88069983 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 del Reglamento General- Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 2 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2025) correspondiente a la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones, contiene líneas mediante la modalidad de Contratación Simplificada siguientes:

No. línea PAC	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Línea 213	Contratación de Servicio de Energización de 5 Estaciones de Bombeo Monto estimado: C\$ 4,517,000.00 Modalidad: Contratación Simplificada	Gobierno de Nicaragua y Fondos Propios
Línea 214	Desmembración y Compraventa de Tres Bienes Inmuebles para construcción de Pozo PP1, PP2 y Pozo PP3, ubicados en el Municipio de Masaya, Departamento de Masaya. Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Tipitapa- Programa Ambiental de Saneamiento del Lago Ribera Sur Monto estimado: C\$ 1,948,046.51 Modalidad: Contratación Simplificada.	Gobierno de Nicaragua

Esta línea se encuentra publicada en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 13 de febrero de 2025. (F) **NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

**INSTITUTO DE LAS CULTURAS
DE PUEBLOS Y JUVENTUDES**

Reg. 2025-00380 - M. 88281769 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto de las Culturas de Pueblos y Juventudes, hace del conocimiento de la ciudadanía en general y a las personas naturales y jurídicas inscritas como proveedores del estado, que al tenor de lo expresado en el Art. 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, que se está iniciando el procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA Obra: REHABILITACIÓN DE LOS SALONES DE CLASE DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA EN EL CENTRO CULTURAL ANTIGUO GRAN HOTEL EN MANAGUA**, el Pliego de Bases y Condiciones que contiene toda la información al respecto, se encuentra publicado en el Portal Electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. **María de los Angeles Fariñas Torres**, Responsable de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2025-M0269 - M. 31388536 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: SIRM Limited

Domicilio: Islas Caimán

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

SIRM

Clasificación de Viena: 261110 y 270505

Para proteger:

Clase: 9

Soluciones tecnológicas de ciberseguridad, a saber, software y aplicaciones con fines de ciberseguridad; software y aplicaciones para filtrar contenido de Internet; plataformas de software con fines de ciberseguridad; software y plataformas de software para detectar y responder a amenazas y ataques cibernéticos; software y plataformas de software para escanear, supervisar, analizar y gestionar aplicaciones de software, sistemas informáticos y redes de Internet y de información; software y plataformas de software para seguridad y protección en el uso de ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles, dispositivos móviles, servidores, nube, red e Internet; software y plataformas de software para protección de

datos, protección antivirus, protección antirrobo, copias de seguridad, mensajería segura, seguridad del correo electrónico, navegación segura, actualizaciones de software y gestión remota de dispositivos; software y plataformas de software para navegación anónima, cifrado, protección antirrastreo, gestión de localización, protección de redes, protección de la privacidad, compresión de datos, prevención de fuga de datos, almacenamiento seguro de notas y datos, mensajería privada y localización compartida; software para almacenar, gestionar y compartir en línea fotos, vídeos, documentos, datos, correos electrónicos, mensajería, contactos, localización y otro tipo de contenido; software para el uso de redes privadas virtuales (VPN); software de protección contra fraude y suplantación o robo de identidad; software y aplicaciones para su uso en la implantación de soluciones de ciberseguridad para el Internet de las cosas (IoT); software integrado para la aplicación de soluciones de ciberseguridad para el Internet de las cosas (IoT); software de mantenimiento de la ciberseguridad para el tratamiento o intercambio de información y transacciones de activos; publicaciones electrónicas descargables; aparatos e instrumentos de protección y seguridad; tokens de seguridad que son dispositivos de cifrado; software de seguridad; software para formación y entrenamiento.

Clase: 41

Educación, formación y entrenamiento; formación y entrenamiento presencial para la protección de activos; organización y dirección de seminarios, conferencias y talleres en el ámbito de la seguridad y las soluciones tecnológicas de ciberseguridad; información, asesoramiento y consultoría prestados en relación con todos los servicios mencionados.

Clase: 42

Soluciones tecnológicas de ciberseguridad, a saber, análisis de amenazas a la seguridad informática para la protección de datos; detección, supervisión y prevención de riesgos de seguridad, riesgos de seguridad informática, riesgos de privacidad por ataques cibernéticos; investigación, diseño, desarrollo, provisión, facilitación, implementación, mantenimiento y actualización de soluciones informáticas y servicios de TI en el ámbito de la ciberseguridad y la seguridad de la información, incluidos el escaneado, la supervisión, el análisis y la gestión de aplicaciones de software, sistemas informáticos y redes de Internet y de información y sus vulnerabilidades, así como la detección de amenazas y ataques cibernéticos y la respuesta a los mismos; asesoramiento documental sobre gestión de riesgos relacionados con las amenazas a la seguridad y la ciberseguridad; consultoría de seguridad informática y de internet y servicios de cifrado de datos; provisión de análisis de amenazas a la seguridad informática para la protección de investigación de datos, diseño, desarrollo, provisión, facilitación, aplicación, mantenimiento y actualización de soluciones de software y servicios informáticos en el ámbito de la ciberseguridad y la seguridad de la información, incluidos el escaneado,

la supervisión, el análisis y la gestión de aplicaciones de software, sistemas informáticos y redes de Internet y de información y sus vulnerabilidades, así como la detección de amenazas y ataques cibernéticos y la respuesta a los mismos; investigación, diseño, provisión, facilitación, aplicación e implementación, mantenimiento y actualización de soluciones de software y servicios informáticos en el ámbito de la ciberseguridad, incluida la seguridad y protección en el uso de ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles, dispositivos móviles, servidores, nube, redes e Internet; investigación, diseño, provisión, facilitación, aplicación e implementación, mantenimiento y actualización de soluciones de software y servicios informáticos en el ámbito de la ciberseguridad, incluida la seguridad y protección de datos, protección antivirus, protección antirrobo, copias de seguridad, mensajería segura, seguridad del correo electrónico, navegación segura, actualizaciones de software y gestión remota de dispositivos; facilitar programas informáticos en línea, no descargables, para la navegación anónima, la protección contra el rastreo, la gestión de la localización y la protección de la intimidad; servicios de cifrado; servicios de protección de redes; servicios de prevención de fuga de datos; servicios de seguridad, protección y restauración de la informática y tecnología de la información; supervisión presencial y a distancia de sistemas de seguridad, sistemas informáticos, redes informáticas e infraestructuras de informática y tecnología de la información con fines de ciberseguridad; servicios de ciberseguridad en la nube; control electrónico de la información para detectar fraudes en línea y suplantación o robo de identidad; facilitación de programas informáticos en línea, no descargables, de protección contra el fraude y suplantaciones o robo de identidad; software como servicio; plataforma como servicio; facilitación de informes técnicos; análisis de datos técnicos; facilitación de plataformas y programas informáticos en línea para la seguridad, la ciberseguridad y la seguridad de la información, y formación y entrenamiento e información al respecto; servicios de información, asesoramiento y consultoría en relación con todos los servicios antes mencionados.

Clase: 45

Servicios de seguridad para la protección de bienes materiales y personas; servicios de investigación y vigilancia relacionados con la seguridad física de las personas y la seguridad de los bienes materiales; servicios de guardias; servicios de guardaespaldas; servicios de vigilancia de seguridad de instalaciones por sistemas de vigilancia remota; servicios de investigación de antecedentes personales; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios antes mencionados.

Número de expediente: 2024-003904

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de diciembre, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2025-00375 – M. 87702490 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Pública N° LP-001-2025

“Adquisición de Químicos para Lavandería.”

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Pública N° LP-001-2025 “Adquisición de Químicos para Lavandería”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la **Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”**.

(f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

Reg. 2025-00377 – M. 87702214 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva N° LS-001-2025

“Adquisición de Bolsas Plásticas.”

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva N° LS-001-2025 “Adquisición de Bolsas Plásticas”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la **Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”**.

(f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

Reg. 2025-00376 – M. 87702374 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva N° LS-002-2025

“Adquisición de Papelería pre Impresa.”

Servicios Médicos Especializados, S.A. (SERMESA), a través de la Unidad de Adquisiciones, hace de conocimiento e invita a las personas naturales o jurídicas interesadas,

inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva N° LS-002-2025 “Adquisición de Papelería pre Impresa”** que está disponible en el portal único de Contrataciones del Estado página Web www.nicaraguacompra.gob.ni, todo conforme lo establecido en el Art. 33 de la Ley N° 737, “**Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público**”.

(f) Licda. Julissa de los Ángeles Gutiérrez García, Responsable de Adquisiciones SERMESA.

UNIVERSIDADES

Reg. 2025-00374 – M. 87949710 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Publicación del PAC 2025

En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que ya está disponible la el Plan Anual de Compra-PAC 2025, en el portal único de contrataciones, www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de URACCAN, www.uraccan.edu.ni

Dado a los 13 días del mes de febrero del año 2025. (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA, Coordinador de Seguridad Informática.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2025-TP1320 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0648, Folio: 0117, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

JEIMY LORENA DURAN HERNANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-110802-1011G ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal. Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1321 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0649, Folio: 0118, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

GENESIS BELEN GARCIA HERNANDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-170802-1021F ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1322 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0650, Folio: 0118, Tomo de registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

KATHERINE JORLENE GUILLEN NAVARRETE Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-041100-1053S ha aprobado en el mes de diciembre el año

dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal. Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1323 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0651, Folio: 0119, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-300802-1020H ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal. Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja. Secretario General

Reg. 2025-TP1324 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0652, Folio: 0119, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

GABRIELA FERNANDA LINDO AGURCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-180902-1002J ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título

de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1325 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0653, Folio: 0120, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARIA ANDREA MONTENEGRO TELICA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-130902-1005S ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja, Secretario General

Reg. 2025-TP1326 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0654, Folio: 0120, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

ABNERY GABRIELA NOVOA ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-260103-1003Y ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1327 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0655, Folio: 0121, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

GEOVANNI FRANCISCO ORDOÑEZ GOMEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-030372-0050G ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1328 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0656, Folio: 0121, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

JOSE MIGUEL PALMA ARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-220403-1001C ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil

veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1329 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0657, Folio: 0122, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 14 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

CARLOS YAMIL VELASQUEZ LAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-070501-1001F ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1330 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0658, Folio: 0122, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 20 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

JOSE LUIS GARCIA LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-151101-1008M ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1331 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0659, Folio: 0123, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, del día 20 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

DENIS WILLIAMS LOPEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-121002-1002B ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1332 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0660, Folio: 0123, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 20 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

AIDA NAVIDAD MONTANO ROSALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-291002-1003P ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1333 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0661, Folio: 0124, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 20 del mes de enero del año 2025, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

EDNA VANESSA QUINTANILLA ANDINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-050598-0020A ha aprobado en el mes de enero el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1333 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0631, Folio 0109, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 02 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

GIOCONDA DE LOS ANGELES CASTELLÓN CASTELLÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-261274-0005F ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Especialidad en Acupuntura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Acupuntura** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1335 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica

que, en el Registrado Número: 0632, Folio 0109, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 02 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARCIA GUTIÉRREZ CHÁVEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070261-0004T ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Especialidad en Acupuntura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Acupuntura** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1336 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0633, Folio: 0110, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 02 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

GRETCHEN MARÍA OFFENBURGER ESPINOSA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-140384-0000L ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Especialidad en Acupuntura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Acupuntura** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1337 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0634, Folio: 0110, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 02

del mes de diciembre del año 2024, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

ICSA JARED TAISIGUE REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 522-170492-0002T ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Especialidad en Acupuntura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Acupuntura** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1338 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0635, Folio 0111, Tomo del registro de título: II. En la ciudad de Managua, el día 02 del mes de diciembre del año 2024, del libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

SILVIA ELENA TALENO OPORTA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080561-0008U ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Especialidad en Acupuntura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Acupuntura** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1339 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0636, Folio 0111, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo

que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

LEAIVANIA BARRERA MEDINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220370-0055P ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1340 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0637, Folio 0112, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

YAMILET DEL SOCORRO BUSTO CERDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 007-070573-0000X ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1341 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0638, Folio 0112, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10

del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

OSHIN YUKARY CHOW MURAKAMY Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 601-221296-0001H ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1342 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0639, Folio 0113, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

FRANCISCA MIREYA FONSECA QUINTANA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-280500-1000S ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1343 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0640, Folio 0113, Tomo del

registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARÍA OFELIA SHARON LIZ LEIVA CASTRILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-151073-0003J ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1344 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0641, Folio 0114, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL ORDOÑEZ RAMOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-120991-0006F ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1345 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica

que, en el Registrado Número: 0642, Folio 0114, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

SCARLETH PAOLA OROZCO GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220495-0027E ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1346 - M. 85538959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0643, Folio 0115, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

XAVIERA PAOLA PÉREZ CALERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-281297-0000L ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2025-TP1347 - M. 85538959 - Valor C\$ 95

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de

Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0644, Folio 0115, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL PÉREZ RÍOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-241264-0025C ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja, Secretario General

Reg. 2025-TP1348 - M. 85538959 - Valor C\$ 95

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0645, Folio 0116, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

DIÓGENES SCHMIDT VIVAS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-151096-0028Y ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectoras. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja, Secretario General

Reg. 2025-TP1349 - M. 85538959 - Valor C\$ 95

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de

Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0646, Folio 0116, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de Managua, el día 10 del mes de diciembre del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARÍA TERESA VIVAS SEVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 007-170283-0002X ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera o programa de posgrado académico de la Maestría en Medicina Tradicional y Complementaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Medicina Tradicional y Complementaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal, Rectora. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja, Secretario General

Reg. 2025-TP1350 - M. 64110875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°353, folio 118, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PERLA JEXENIA MARÍN BENAVIDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **603-071299-1001F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1351 - M. 64110786 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°354, folio 118, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILADYS KARINA MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100801-1024Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1352 - M. 77450364 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°192, folio 64, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEXANDER SEBASTIÁN GUTIÉRREZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-190102-1011D** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Topografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1353 - M. 34204337 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°193, folio 65, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAYANA AUXILIADORA MUÑOZ BARBERENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-261101-1024D** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1354 - M. 63990308 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°283, folio 95, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA VALESKA GARCÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **408-060302-1000E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1355 - M. 61459567 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°284, folio 95, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KIMBERLY JUDITH SEGOVIA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-060201-1001B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1356 - M. 62112052 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°285, folio 95, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL RAMÍREZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-231001-1039G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1357 - M. 63908766 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°286, folio 96, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CAROLYN PAMELA AMADOR LOÁISIGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010402-1009G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1358 - M. 33940811 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°287, folio 96, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ AMPIÉ ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-220102-1004C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1359 - M. 63343126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°288, folio 96, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELBA PATRICIA LEAL MONCADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-270286-0047X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1360 - M. 62638220 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°289, folio 97, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN JOSUÉ CASCO FERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-160502-1018F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1361 - M. 62378256 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°290, folio 97, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LISBETH NAYELI TÉLLEZ JORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-051201-1001K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1362 - M. 82587177 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°291, folio 97, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AUDREY DEL CARMEN PORTOBANCO ALONSO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-151200-1050U** ha aprobado en el mes de diciembre del año

dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1363 - M. 62372860 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°292, folio 98, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEFFERSON AGUSTÍN MUÑOZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **041-150494-0003P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1364 - M. 58348871 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°521, folio 175, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESEYLING DANIELA VARELA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **004-240104-1000T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Educación Comercial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1365 - M. 28328638 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°522, folio 174, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARELLYS ARGENTINA MONTES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **124-020481-0005C** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1366 - M. 63350166 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°405, folio 135, tomo I del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASMINA MERCEDES BLANCO GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **365-030500-1002B** ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1367 - M. 58616155 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**539**, folio **180**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISMARA JARITZA AGUILAR CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-280402-1000H** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1368 - M. 58562079 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**540**, folio **180**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEMA DE LOURDES PÉREZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **442-240196-1000L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1369 - M. 64014160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**541**, folio **181**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELISSA MILENA MENDIOLA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-310701-1009Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1370 - M. 59066605 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°542, folio 181, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESTELA GÓMEZ CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-150500-1017Q** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1371 - M. 43704602 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°543, folio 181, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING KARELY SALGADO ARTOLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-180198-0005N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1372 - M. 64104974 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°544, folio 182, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILEYDI DEL SOCORRO GUTIÉRREZ LÚQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-210898-1002Y** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1373 - M. 64147693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°545, folio 182, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEGLIS DANIEL CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **443-110599-1001L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1374 - M. 63288099 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°355, folio 119, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NIELS HENDRIK BRICEÑO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **523-300997-0000S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1375 - M. 59743881 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°356, folio 119, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZEL PATRICIA MARTÍNEZ URTECHO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **570-300401-1001M** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1376 - M. 59187356 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°357, folio 119, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA VEGA MEJÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **201-111000-1006D** ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1377 - M. 66022248 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°194, folio 65, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LÉSTHER ANTONIO GUTIÉRREZ OTERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-010671-0086R** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1378 - M. 63361362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°195, folio 65, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYINI SUHEY SILVA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **366-270600-1001B** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1379 - M. 69255715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°196, folio 66, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REBECA JUNIETH OROZCO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100500-1047K** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1380 - M. 64762234 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°197, folio 66, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA CRISTINA VALLEJOS MARCHENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **561-071100-1000F** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1381 - M. 65171278 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°198, folio 66, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RICHELLE DE LOS ÁNGELES ZAMBRANA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-241197-1005N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1382 - M. 64679144 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°199, folio 67, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIEL JOSÉ GUZMÁN CISNEROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-100302-1007S** ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1383 - M. 64729885 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°293, folio 98, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIA MASSIEL ABARCA ROCHA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-260799-1050X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1384 - M. 65105312 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°294, folio 98, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO TINOCO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **445-010400-1000E** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1385 - M. 63950888 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°295, folio 99, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATTIE ELIZABETH VILLALOVOS REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-130702-1019N** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía Agrícola. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1386 - M. 64797241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°296, folio **99**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAYANA PAMELA FLORES MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-030800-1000U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1387 - M. 64798120 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°297, folio **99**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRAYAN ADONIS URBINA VILLALOBOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **007-080201-1000J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1388 - M. 64099137 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°298, folio **100**, tomo **I** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JADER LENÍN TORRES RUGAMA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-251298-1027J** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1389 - M. 59510123 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°523, folio 175, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIÉZER JOSUÉ VIVAS CARRANZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-270597-1001U** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1390 - M. 58695302 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°524, folio 175, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ULISES DÁVILA MATEY. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **323-160696-0000U** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1391 - M. 53763925 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°406, folio 136, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIETH ISABEL MORA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **121-191084-0002G** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1392 - M. 64484781 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°546, folio 182, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO GRANADOS GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **441-291091-0007L** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1393 - M. 69205085 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°358, folio 120, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENIFER ALEXANDRA ROMERO ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-181100-1031Y** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP1394 - M. 68058173 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°359, folio 120, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

THALÍA MARYERI AMPIÉS GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-210500-1000P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2025-TP2552 - M. 36642738 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Ameri-

cana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **XXXII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **027** en el folio **027** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **027**. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, hay un logo de la UAM en dorado, **CONSIDERANDO QUE:**

INDIANA JOSÉ CORONEL DE TRINIDAD ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO** le extiende el Título de: **Bachelor’s of Science in Strategic Marketing Cum Laude** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 027, Folio 027, Tomo XXXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 09 de julio del año 2016.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Secretaria General.

Reg. 2025-TP1395 - M. 69374554 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°360, folio 120, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENNDY EDDYLY AYERDIS BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-210397-1000S** ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del año 2024.
(f) Hilda María Gómez Lacayo Directora